



## PATENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES

TRÁMITE	SOLICITUD PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL
<b>Descripción (En qué consiste)</b>	El permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial o industrial que necesita un local fijo.
<b>Horario y lugar donde se realiza</b>	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 Hrs. Viernes de 08:30 a 16:30 Hrs. <b>Departamento de Patentes y Rentas Municipales.</b>
<b>A quien está dirigido</b>	Todas aquellas personas que estén interesadas.
<b>Que requisitos debe cumplir</b>	Mayor de 18 años.
<b>Documentos Necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia Rut ambos lados (sociedad – representante legal y/o socios)</li> <li>• Iniciación de actividades y/o Carpeta Tributaria del SII</li> <li>• Fotocopia contrato de arriendo notarial (arrendatario)</li> <li>• Fotocopia dominio vigente (3 meses), con número de la propiedad (propietario).</li> <li>• Fotocopia Constitución de la Sociedad (vigencia 3 meses desde la fecha de emisión)– (persona jurídica).</li> <li>• certificado avalúo fiscal SII</li> <li>• Otros si el giro lo requiere</li> </ul>
<b>Solicitud del trámite</b>	<b>Departamento de Patentes y Rentas Municipales.</b>
<b>¿Cuál es el costo?</b>	El valor de la patente corresponde al 5 por mil anual, aplicado al capital propio tributario declarado por el contribuyente en Servicio de Impuestos Internos. Adicionalmente derecho a publicidad y aseo comercial.
<b>Unidad responsable</b>	Departamento de Patentes y Rentas Municipales.
<b>Información Complementaria</b>	<a href="#">Ley Fácil</a> <a href="#">Ley de Rentas</a>
<b>Etapas obtención de patente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud, antecedentes y requisitos en departamento de Patentes y Rentas Municipales.</li> <li>2. Visita de Inspección de la Dirección de Obras Municipales.</li> <li>3. Trámite ante seremi de Salud si corresponde. (Dirección calle Pablo Neruda N°755)</li> <li>4. Decreto de otorgamiento una vez cumplidos los requisitos legales.</li> <li>5. Pago patente municipal en Tesorería.</li> </ol>



## PATENTES PROFESIONALES

TRÁMITE	SOLICITUD PATENTE PROFESIONAL
<b>Descripción (En qué consiste)</b>	Todos los profesionales con Título Universitario o Técnico que deseen emprender una actividad comercial afín a su profesión
<b>Horario y lugar donde se realiza</b>	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 Hrs. Viernes de 08:30 a 16:30 Hrs. <b>Departamento de Patentes y Rentas Municipales.</b>
<b>A quien está dirigido</b>	Todos los profesionales interesados
<b>Que requisitos debe cumplir</b>	Mayor de 18 años.
<b>Documentos Necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia Rut ambos lados.</li> <li>• Iniciación de actividades y/o Carpeta Tributaria del SII</li> <li>• Fotocopia título profesional o certificado de título</li> </ul>
<b>Solicitud del trámite</b>	<b>Departamento de Patentes y Rentas Municipales.</b>
<b>¿Cuál es el costo?</b>	1 UTM Anual.
<b>Unidad responsable</b>	Departamento de Patentes y Rentas Municipales.
<b>Información Complementaria</b>	<a href="#">Ley Fácil</a> <a href="#">Ley de Rentas</a>
<b>Etapas obtención de patente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud, antecedentes y requisitos en departamento de Patentes y Rentas Municipales.</li> <li>2. Decreto de otorgamiento una vez cumplidos los requisitos legales.</li> <li>3. Pago patente municipal en Tesorería.</li> </ol>



## PATENTES ALCOHOLES LEY 19.925

TRÁMITE	SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL
Descripción (En qué consiste)	El permiso necesario para el Expendio de Bebidas Alcohólicas.
Horario y lugar donde se realiza	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 Hrs. Viernes de 08:30 a 16:30 Hrs. <b>Departamento de Patentes y Rentas Municipales.</b>
A quien está dirigido	Todas aquellas personas que estén interesadas.
Que requisitos debe cumplir	No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia; los empleados o funcionarios fiscales o municipales; los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente; los consejeros regionales y los concejales, y los menores de dieciocho años.
Documentos Necesarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia Rut ambos lados (sociedad – representante legal y/o socios)</li> <li>• Iniciación de actividades y/o Carpeta Tributaria del SII</li> <li>• Fotocopia contrato de arriendo notarial (arrendatario)</li> <li>• Fotocopia dominio vigente (3 meses), con número de la propiedad. (propietario).</li> <li>• Fotocopia Constitución de la Sociedad (vigencia 3 meses desde la fecha de emisión)– (persona jurídica).</li> <li>• certificado avalúo fiscal SII</li> <li>• Certificado de Antecedentes (si es sociedad, de todos los socios).</li> <li>• Declaración Jurada Simple de “No afecto a las prohibiciones del Art. 4to Ley 19.925” (si es sociedad, de todos los socios).</li> <li>• Certificado Avalúo de la Propiedad (S.I.I.)</li> <li>• Otros si el giro lo requiere.</li> </ul>
Solicitud del trámite	<b>Departamento de Patentes y Rentas Municipales.</b>
¿Cuál es el costo?	El valor de la patente corresponde al 5 por mil anual, aplicado al capital propio tributario declarado por el contribuyente en Servicio de Impuestos Internos. Adicionalmente derecho a publicidad y aseo comercial. Y el valor UTM según clasificación patente alcohol.
Unidad responsable	Departamento de Patentes y Rentas Municipales.
Información Complementaria	<a href="#">Ley Fácil</a> <a href="#">Ley de Alcoholes</a> <a href="#">Ley de Rentas</a>
Etapas obtención de patente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud, antecedentes y requisitos en departamento de Patentes y Rentas Municipales.</li> <li>2. Visita de Inspección de la Dirección de Obras Municipales.</li> <li>3. Trámite ante seremi de Salud si corresponde. (Dirección calle Pablo Neruda N°755).</li> <li>4. Consulta y/o opinión Junta de Vecinos.</li> <li>5. Consulta y/o opinión Carabineros de Chile si corresponde.</li> <li>6. Presentación ante el Honorable Concejo Municipal.</li> <li>7. Decreto de otorgamiento una vez cumplidos los requisitos legales.</li> <li>8. Pago patente municipal en Tesorería.</li> <li>9. Registro en SAG y/o Sernatur, según corresponda.</li> </ol>



## PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

LEY 19.749 ESTABLECE NORMAS PARA FACILITAR LA CREACION DE MICROEMPRESAS FAMILIARES

TRÁMITE	SOLICITUD PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
<b>Descripción (En qué consiste)</b>	La Patente para Microempresa Familiar (MEF) es un permiso municipal que te permite desarrollar una actividad comercial en tu vivienda familiar, siempre y cuando el negocio no sea peligroso, contaminante o molesto para la comunidad.
<b>Horario y lugar donde se realiza</b>	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 Hrs. Viernes de 08:30 a 16:30 Hrs. <b>Departamento de Patentes y Rentas Municipales.</b>
<b>A quien está dirigido</b>	Todas aquellas personas que estén interesadas.
<b>Que requisitos debe cumplir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser legítimo ocupante de la vivienda.</li> <li>• Que los activos productivos de la microempresa familiar, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 unidades de fomento.</li> <li>• Que en la microempresa familiar no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia.</li> <li>• Que la actividad no sea molesta, contaminante o peligrosa.</li> </ul>
<b>Documentos Necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia Rut ambos lados. (Persona Natural o EIRL)</li> <li>• Iniciación de actividades y/o Carpeta Tributaria del SII</li> <li>• Fotocopia contrato de arriendo notarial (arrendatario) – uso habitacional y comercial.</li> <li>• Fotocopia dominio vigente (3 meses), con número de la propiedad (propietario).</li> <li>• Fotocopia Constitución de la Sociedad (vigencia 3 meses desde la fecha de emisión)– (persona jurídica).</li> <li>• certificado avalúo fiscal SII</li> <li>• Certificado de Residencia otorgado por la Junta de Vecinos</li> <li>• Declaración Jurada de la Oficina Fomento Productivo (Dideco)</li> <li>• Otros si el giro lo requiere.</li> </ul>
<b>Solicitud del trámite</b>	<b>Departamento de Patentes y Rentas Municipales.</b>
<b>¿Cuál es el costo?</b>	El valor de la patente corresponde al 5 por mil anual, aplicado al capital propio tributario declarado por el contribuyente en Servicio de Impuestos Internos. Adicionalmente derecho a publicidad y aseo comercial.
<b>Unidad responsable</b>	Departamento de Patentes y Rentas Municipales.
<b>Información Complementaria</b>	<a href="#">Ley Fácil</a> <a href="#">Ley Microempresa Familiar</a> <a href="#">Ley de Rentas</a>
<b>Etapas obtención de patente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud, antecedentes y requisitos en departamento de Patentes y Rentas Municipales.</li> <li>2. Inscripción en Fomento Productivo.</li> <li>3. Visita de Inspección de la Dirección de Obras Municipales.</li> <li>4. Trámite ante seremi de Salud si corresponde. (Dirección calle Pablo Neruda N°755)</li> <li>5. Decreto de otorgamiento una vez cumplidos los requisitos legales.</li> <li>6. Pago patente municipal en Tesorería.</li> </ol>



## PATENTES DOMICILIO TRIBUTARIO O POSTAL

TRÁMITE	SOLICITUD PATENTE DOMICILIO TRIBUTARIO O POSTAL
<b>Descripción (En qué consiste)</b>	Esta autorización tiene como propósito que, en un domicilio particular destinado a vivienda, se fije el domicilio comercial de un contribuyente, sólo para los efectos de tributación, recepción de correspondencia, llamados telefónicos, o correo electrónico
<b>Horario y lugar donde se realiza</b>	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 Hrs. Viernes de 08:30 a 16:30 Hrs. <b>Departamento de Patentes y Rentas Municipales.</b>
<b>A quien está dirigido</b>	Todas aquellas personas que estén interesadas.
<b>Que requisitos debe cumplir</b>	Mayor de 18 años.
<b>Documentos Necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia Rut ambos lados (sociedad – representante legal y/o socios)</li> <li>• Iniciación de actividades y/o Carpeta Tributaria del SII</li> <li>• Fotocopia contrato de arriendo notarial (arrendatario)</li> <li>• Fotocopia dominio vigente (3 meses), con número de la propiedad (propietario).</li> <li>• Fotocopia Constitución de la Sociedad (vigencia 3 meses desde la fecha de emisión)– (persona jurídica).</li> <li>• certificado avalúo fiscal SII</li> <li>• Otros si el giro lo requiere</li> </ul>
<b>Solicitud del trámite</b>	<b>Departamento de Patentes y Rentas Municipales.</b>
<b>¿Cuál es el costo?</b>	El valor de la patente corresponde al 5 por mil anual, aplicado al capital propio tributario declarado por el contribuyente en Servicio de Impuestos Internos. Adicionalmente derecho de aseo si corresponde.
<b>Unidad responsable</b>	Departamento de Patentes y Rentas Municipales.
<b>Información Complementaria</b>	<a href="#">Ley Fácil</a> <a href="#">Ley de Rentas</a>
<b>Etapas obtención de patente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud, antecedentes y requisitos en departamento de Patentes y Rentas Municipales.</li> <li>2. Visita de Inspección de la Dirección de Obras Municipales.</li> <li>3. Decreto de otorgamiento una vez cumplidos los requisitos legales.</li> <li>4. Pago patente municipal en Tesorería.</li> </ol>
<b>A tener en cuenta</b>	La patente que se solicita no permite hacer uso indebido del inmueble, es decir, se mantendrá el destino habitacional, no se alterará el carácter residencial del barrio, no se instalará ningún tipo de publicidad, no se realizará venta ni atención directa al público, no se podrá mantener bodegaje y tampoco se habilitará parte del inmueble con fines comerciales.



## SOLICITUD DE PATENTES MUNICIPALES

PARRAL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

### INDIVIDUALIZACIÓN CONTRIBUYENTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_  
CÉDULA DE IDENTIDAD \_\_\_\_\_ DOMICILIO PARTICULAR EN \_\_\_\_\_  
POB/VILLA/CALLE \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
PROFESIÓN \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

### REPRESENTANTE LEGAL (SOLO PARA SOCIEDADES)

NOMBRE \_\_\_\_\_  
CÉDULA DE IDENTIDAD \_\_\_\_\_ DOMICILIO PARTICULAR EN \_\_\_\_\_  
POB/VILLA/CALLE \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

### INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE – ACTIVIDAD A DESARROLLAR

GIRO - ACTIVIDAD \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN LOCAL (AVDA/POB/VILLA/CALLE) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ROL AVALÚO N° \_\_\_\_\_ AVALÚO VIGENTE \$ \_\_\_\_\_  
CUYO NEGOCIO GIRARÁ CON EL CAPITAL DE \$ \_\_\_\_\_ CODIGO DEL S.I.I. \_\_\_\_\_  
PROPAGANDA QUE OCUPA BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (MARCAR CON UNA X) SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
CANCELACIÓN SEMESTRAL (MARCAR CON UNA X) \_\_\_\_\_

### DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

\_\_\_\_\_  
FIRMA CONTADOR  
ROL PATENTE N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DECLARANTE  
RUT N° \_\_\_\_\_

### CLASIFICACIÓN PATENTE (USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD)

<input type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> CAMBIO DOMICILIO, ROL _____ (indicar (x) tipo patente)
<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA, ROL _____
<input type="checkbox"/> PROFESIONAL	<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE GIRO, ROL _____ (indicar (x) tipo patente)
<input type="checkbox"/> ALCOHOL	<input type="checkbox"/> DOMICILIO TRIBUTARIO Para efectos de tributación, llamados telefónicos. No se instalará publicidad. No se realizará venta ni atención directa al público, no se podrá mantener bodega y tampoco habilitar el inmueble con fines comerciales.
<input type="checkbox"/> MICROEMPRESA FAMILIAR (M.E.F)	
<input type="checkbox"/> KIOSCO	

FECHA INGRESO SOLICITUD \_\_\_\_\_  
N° DE SEGUIMIENTO VENTANILLA UNICA \_\_\_\_\_  
ROL PATENTE (ASIGNACIÓN) \_\_\_\_\_



COMERCIAL E INDUSTRIAL Y DOMICILIO TRIBUTARIO	PROFESIONAL	ALCOHOL LEY 19.925	MICROEMPRESA FAMILIAR (M.E.F) LEY 19.749	APERTURA DE SUCURSAL	TRANSFERENCIA	TRASLADO	REQUISITOS A PRESENTAR TRÁMITE PATENTES (PERSONA NATURAL O JURIDICA)	USO INTERNO (REVISIÓN)
X	X	X	X	X	X	X	FOTOCOPIA RUT AMBOS LADOS (SOCIEDAD – REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIOS)	
X	X	X	X	X	X	X	INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FOTOCOPIA CARPETA TRIBUTARIA S.I.I.	
X		X	X	X	X	X	FOTOCOPIA CONTRATO DE ARRIENDO NOTARIAL (ARRENDATARIO)	
X		X	X	X	X	X	FOTOCOPIA DOMINIO VIGENTE (3 MESES), CON NÚMERO DE LA PROPIEDAD, SI NO APARECE EL N°, DEBE SOLICITARLO A D.O.M (PROPIETARIO)	
X		X	X	X	X	X	FOTOCOPIA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (VIGENCIA 3 MESES DESDE LA FECHA DE EMISION)– (PERSONA JURIDICA)	
X		X	X	X	X	X	CERTIFICADO AVALÚO FISCAL S.I.I.	
X		X		X	X	X	TRÁMITE PERSONAL O CON PODER NOTARIAL ADJ. (FOTOCOPIA DEL CARNET)	
			X				INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN ACTIVIDAD EN FOMENTO PRODUCTIVO (M.E.F)	
	X						CERTIFICADO DE TÍTULO LEGALIZADO	
			X				CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE VECINOS (VIGENCIA 30 DIAS)	
				X	X	X	FOTOCOPIA PATENTE VIGENTE	
		X					CERTIFICADO DE ANTECEDENTES – DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL (NO ENCONTRARSE AFECTO A LAS INHABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 19.925).	
				X			CERTIFICADO APERTURA SUCURSAL (OTORGADO MUNICIPALIDAD CASA MATRIZ)	
					X		DOCUMENTO DE TRASPASO, CESIÓN O COMPRA/VENTA NOTARIAL	
X		X	X	X			OTROS SI EL GIRO LO REQUIERE.	

**DEPARTAMENTO PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES:**

Dieciocho N°720 Municipalidad de Parral

732751529

www.parral.cl - patentes@parral.cl

